

Barranquilla, Agosto 31 de 2018

CIRCULAR No. 180033

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES

DE: GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS Y FISICAS

Apreciados proveedores,

A partir del 01 de septiembre de 2018, el proceso de recibo y aprobación de las facturas de proveedores del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla, se realizará de la siguiente manera:

1. **Proveedores con sistema de facturación electrónica.** Deben cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a. Enviar sus facturas al correo electrónico facturaenlinea@puertodebarranquilla.com. Inicialmente requerimos el envío de la representación gráfica en formato impreso o formato digital de la factura electrónica, mientras finalizamos nuestro proceso de recepción de facturas.
 - b. Para la aceptación de estos documentos, deberán anexar indispensablemente la orden de compra, la entrada de almacén (para el caso de materiales) y la hoja de aceptación (para el caso de servicios).

2. **Proveedores sin sistema de facturación electrónica.** Deben cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a. Radicar sus facturas en el las oficinas del Centro de Información y Documentación (CID), ubicadas en las instalaciones del Puerto de Barranquilla.
 - b. Para la aceptación de estos documentos deben anexar indispensablemente la orden de compra, la entrada de almacén (para el caso de materiales) o la hoja de aceptación (para el caso de servicios).

Agradecemos el estricto cumplimiento de los procedimientos descritos.

Cordialmente,


YENIS RAMIREZ VEGA

Gerente Financiera y Administrativa